



Expediente: 264/11

Carátula: GOMEZ ELIO ROLANDO Y OTS. C/ PEDRAZA ELVA RITA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 25/04/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PEDRAZA, ELVA RITA-DEMANDADO 27103799355 - GOMEZ, ELIO ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 264/11



H20920558476

$\underline{JUICIO} :$ GOMEZ ELIO ROLANDO Y OTS. c/ PEDRAZA ELVA RITA s/ DESPIDO EXPTE. N° 264/11 $_{\mbox{\scriptsize MEA}}$

Concepción, 24 de abril de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 24/04/2024 no se libra cédula al domicilio real del DEMANDADA EN AUTOS por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.